MODIFICACION 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 199-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y NELLY CAROLINA OSORIO ZABALETA

Contrato Número	**199**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PEREZ CASTANEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	NELLY CAROLINA OSORIO ZABALETA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	1.065.633.311
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 5.200.560)		
Perfil:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A		
Dependencia:	DIRECCION_TECNICA_DE_REGISTRO - DTR_DESP		
Línea PAA:	DTR_DESP721		

CLAUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4). prorroga 01:	Tres (3) meses y Diecisiete (17) días contados a partir del 9 de septiembre de 2025 hasta el Veintiseis (26) de diciembre de 2025.
5) Valor inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 41.604.480)
6). Adicion 01:	Por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($18.548.664)
6) CDP y CRP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, cuenta con el **CDP No. 22825 y CRP 54325** 2025-01-10.
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($5.200.560) CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.
	MODIFICACION 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 199-2025 NUMERAL 7 FORMA DE PAGO
CLAUSULA 1 PRIMERA: **7). FORMA DE PAGO**	El valor del contrato se pagará en razón de sus actividades de la siguiente forma: **1.** Un **único pago** por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE **(5.373.912).** 2. Posteriormente el contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 5.200.560) CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.
CLAUSULA 2 SEGUNDA EFECTOS:	Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del contrato.

Elaboró	INGRID JOHANA PACHON	DIRECCION DE CONTRATOS
Revisó	HECTOR SUAREZ BETANCUR	DIRECCION DE CONTRATOS
Revisó y aprobó	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO